



JUNTA DE ANDALUCIA

BOLETIN OFICIAL

Año V

Viernes, 2 de Septiembre de 1983

Número 70

SUMARIO

2. Autoridades y personal

2.2 Oposiciones y concursos

	PAGINA		PAGINA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA			
Orden de 16 de Agosto de 1983, por la que se anuncian, para ser cubiertas por funcionarios de la Junta de Andalucía, plazas vacantes en esta Con-		sejería (Dirección General de Ordenación y Coordinación Administrativa y de las Relaciones con el Parlamento-Servicio de Información Administrativa).	928

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE EDUCACION			
Orden de 12 de Agosto de 1983, por la que se regula el calendario de evaluaciones del mes de Septiembre y la utilización del libro de escolaridad en los centros de Educación General Básica.	929	Orden de 23 de Agosto de 1983, por la que se aprueba el traslado de edificio y/o la clasificación definitiva de los centros privados de Educación General Básica y Preescolar que se relacionan.	931
Orden de 23 de Agosto de 1983, sobre autorización definitiva de centros privados.	930	Corrección de errores de la Orden de Consejería de 1 de Julio de 1983, por la que se autorizan definitivamente centros privados (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 26 de Julio de 1983.)	932

4. Anuncios

4.2 Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y ENERGIA			
Anuncio del Servicio Territorial de Industria y Energía de Granada, sobre información pública de solicitud de autorización de instalación eléctrica. (ref. 3313/A.T.).	932	citad de autorización de instalación eléctrica (Ref. 3351/A.T.).	933
Anuncio del Servicio Territorial de Industria y Energía de Granada, sobre información pública de solicitud de autorización de instalación eléctrica. (ref. 3349/A.T.).	932	Anuncio del Servicio Territorial de Industria y Energía de Granada, sobre información pública de solicitud de autorización de instalación eléctrica (Ref. 3340/A.T.).	933
Anuncio del Servicio Territorial de Industria y Energía de Granada, sobre información pública de solicitud de autorización de instalación eléctrica. (Ref. 3350/A.T.).	933	Anuncio del Servicio Territorial de Industria y Energía de Granada, sobre información pública de solicitud de autorización de instalación eléctrica. (Ref. 3345/A.T.).	934
Anuncio del Servicio Territorial de Industria y Energía de Granada, sobre información pública de soli-		Anuncio del Servicio Territorial de Industria y Energía de Granada, sobre información pública de solicitud de autorización de instalación eléctrica.(Ref. 3346/A.T.).	934
gía de Granada, sobre información pública de soli-		Anuncio del Servicio Territorial de Industria y Energía de Granada, sobre información pública de soli-	

<p>cidud de autorización de instalación eléctrica.(Ref.3347/A.T.).</p> <p>Anuncio del Servicio Territorial de Industria y Energía de Granada, sobre información pública de solicitud de autorización de instalación eléctrica (Ref. 3344/A.T.).</p> <p>Anuncio del Servicio Territorial de Industria y Energía de Granada, sobre información pública de solicitud de autorización de instalación eléctrica. (Ref. 3343/A.T.).</p> <p>Anuncio del Servicio Territorial de Industria y Energía de Granada, sobre información pública de solicitud de autorización de instalación eléctrica. (Ref. 3342/A.T.).</p> <p>Anuncio del Servicio Territorial de Industria y Ener-</p>	<p>934</p> <p>935</p> <p>935</p> <p>935</p>	<p>gía de Granada, sobre información pública de solicitud de autorización de instalación eléctrica. (Ref.3341/A.T.).</p> <p>Anuncio del Servicio Territorial de Industria y Energía de Granada, sobre información pública de solicitud de autorización de instalación eléctrica. (Ref. 3348/A.T.).</p> <p>Anuncio del Servicio Territorial de Industria y Energía de Granada, sobre información pública de solicitud de autorización de instalación eléctrica. (Ref. 3364/A.T.).</p> <p>Anuncio del Servicio Territorial de Industria y Energía de Granada, sobre información pública de solicitud de autorización de instalación eléctrica. (Ref. 3365/A.T.).</p>	<p>936</p> <p>936</p> <p>936</p> <p>937</p>
--	---	--	---

2. Autoridades y personal

2.2 Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

ORDEN de 16 de Agosto de 1983, por la que se anuncian, para ser cubiertas por funcionarios de la Junta de Andalucía, plazas vacantes en esta Consejería (Dirección General de Ordenación y Coordinación Administrativa y de las Relaciones con el Parlamento-Servicio de Información Administrativa).

El Decreto 57/83 de 9 de Marzo (publicado en el B.O.J.A. de 22-3-83) creó la Oficina de Información de la Comunidad Autónoma Andaluza con la triple misión de actuar como Servicio de Información, como receptor y canalizador de sugerencias y reclamaciones y como Registro de documentos. Dicha creación se justificaba por la necesidad de canalizar las relaciones del ciudadano con la Administración, proporcionando al administrado una correcta y oportuna información acerca de sus deberes y derechos así como de los servicios y funciones de la Administración Pública que estando teóricamente al servicio del administrado, en gran medida, por ignorancia de éste, no ha cumplido su fin.

Por Orden de 7 de Junio de 1983 (publicada en B.O.J.A. de 10 de Junio) se desarrollaba la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia (establecida por Decreto 87/83 de 13 de Abril, B.O.J.A. de 26 de Abril) así como el citado Decreto 57/83, quedando la Oficina de Información Administrativa incardinado dentro de la Dirección General de Ordenación y Coordinación Administrativa y de Relaciones con el Parlamento, con las mismas funciones que allí se enumeraban.

La citada Orden establecía que, dependientes de este Servicio existirán ocho Oficinas de Información Administrativa, una por cada provincia, adscritas todas ellas a los servicios centrales de la Consejería de la Presidencia, cuyos Jefes tendrán categoría de Jefes de Sección, adscribiéndoseles a su vez a cada una de ellas un Negociado de Tramitación y Asuntos Generales.

Con el fin de dar cumplimiento a la referida Orden, y a propuesta de la Dirección General de Ordenación y Coordinación Administrativa y de Relaciones con el Parlamento, y previo informe de la Comisión Permanente de la Función Pública, he resuelto anunciar la provisión de las vacantes que a continuación se indican, en la Consejería de la Presidencia de esta Junta de Andalucía de conformidad con el Decreto 135/1983 (aprobado por el Consejo de Gobierno en su reunión del día 6

de Julio de 1983) sobre provisión de Jefatura de Sección y Negociado con arreglo a las siguientes

BASES DE CONVOCATORIA

1. VACANTES Y DENOMINACION DE LAS MISMAS

En la Dirección General de Ordenación y Coordinación Administrativa y de Relaciones con el Parlamento (Servicio de Información Administrativa):

- 8 Jefaturas de Sección (una por cada provincia de la Comunidad Autónoma Andaluza).
- 8 Jefaturas de Negociado (una por cada provincia)
- 16 plazas de Auxiliares Administrativos (2 por cada una de las provincias)

2. REQUISITOS DE LOS INTERESADOS

Ser funcionario de carrera y encontrarse prestando servicios en la Junta de Andalucía; con índices retributivos de proporcionalidad 6 o superior para las Jefaturas de Sección, 4 ó superior para las Jefaturas de Negociado y 4 para los Auxiliares Administrativos, con preferencia de los de mayor índice.

3. NIVELES RETRIBUTIVOS

Jefatura de Sección: Nivel 24
 Jefatura de Negociado: Nivel 17
 Auxiliares Administrativos: Nivel 8

4. PRESENTACION DE LAS INSTANCIAS

Los interesados en tomar parte en esta Convocatoria deberán dirigir sus solicitudes a la Consejería de la Presidencia en el plazo de veinte días hábiles a partir de su publicación en el B.O.J.A., haciendo constar los siguientes datos:

- a) Nombre, apellidos, domicilio y nº. de D.N.I.
- b) Cuerpo o Escala de pertenencia y nº. de Registro de Personal.
- c) Situación administrativa en que actualmente se encuentra en su Cuerpo o Escala.

- d) Puesto de trabajo que ocupa en la actualidad.
- e) Vacante que solicita.
- f) Breve curriculum vitae y relación de méritos profesionales.

5. MERITOS PREFERENTES

Para las Jefaturas de Sección:

- hallarse en posesión de titulación universitaria superior.
- tener experiencia en trabajos similares.
- conocimiento de idiomas.

Para las Jefaturas de Negociado:

- poseer título de grado medio o bachiller superior.
- experiencia en trabajos similares.
- conocimiento de idiomas.

Para los Auxiliares Administrativos:

- experiencia en trabajos similares.
- conocimiento de idiomas.

6. VALORACION DE MERITOS

Una ponencia examinadora de las solicitudes valorará los méritos aducidos por los aspirantes. Dicha ponencia estará presidida por el Ilmo. Sr. Viceconsejero de la Presidencia, y formará parte de ella la Directora General de Ordenación y Coordinación Administrativa y de Relaciones con el Parlamento, el Director General de la Función Pública y el Director General de Servicios.

La valoración de los méritos será establecida con arreglo al siguiente baremo:

- Títulos universitarios superiores de Derecho, Filosofía y Letras, Sociología y Ciencias de la Información 4 puntos
- El resto de los títulos universitarios superiores 3'5 puntos
- Títulos universitarios medios 2 puntos

- Bachiller superior o similar 1 punto
(la concurrencia de dos o más títulos no sumará puntos)

- Por cada año de experiencia en Oficinas de Información o similares 0'5 puntos
(con máximo de 2 puntos)

- Por conocimiento de idiomas 0'5 puntos

La puntuación mínima necesaria exigida para concurrir a esta convocatoria será de 2 puntos.

Los solicitantes que superen la puntuación mínima del baremo realizarán unos tests psicológicos y una entrevista con dos miembros, como mínimo, de la ponencia seleccionadora, con el fin de poder apreciar la idoneidad personal de aquellos para los puestos que se pretenden cubrir, dadas las especiales características de los mismos.

Esta segunda fase de la selección se calificará de 0 a 5 puntos, que se acumularán a los obtenidos en la valoración de méritos.

7. CURSO DE PERFECCIONAMIENTO

Una vez superada esta fase, los funcionarios seleccionados realizarán un curso de perfeccionamiento de dos semanas de duración, impartido conjuntamente por profesores designados por el Instituto Nacional de Administración Pública y la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía.

8. NOMBRAMIENTO

La ponencia seleccionadora propondrá a la Consejería de la Presidencia el nombramiento de los funcionarios seleccionados.

Sevilla, 16 de Agosto de 1983

AMPARO RUBIALES TORREJON
Consejera de la Presidencia

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE EDUCACION

ORDEN de 12 de Agosto de 1983, por la que se regula el calendario de evaluaciones del mes de Septiembre y la utilización del libro de escolaridad en los centros de Educación General Básica.

Ante el inicio del próximo curso escolar y con objeto de conseguir una eficaz organización que se traduzca en el mejor funcionamiento de los Centros, parece oportuno regular el calendario de evaluaciones de los alumnos de Educación General Básica que en el mes de Junio no obtuvieron calificación global positiva, así como establecer normas para la consignación de los resultados finales de las referidas evaluaciones en los libros de Escolaridad y la utilización que de éstos han de hacer, los Centros de Educación General Básica.

En consecuencia, esta Consejería de Educación ha dispuesto:

Artículo 1º.- La evaluación de los alumnos en el nivel de Educación General Básica de los Ciclos Medio y Segunda Etapa que en el mes de Junio no obtuvieron calificación global positiva, se llevará a cabo durante la primera quincena del mes de Septiembre.

A este respecto, los alumnos de octavo curso realizarán las actividades de evaluación correspondientes a las áreas no superadas y pruebas de madurez entre los días 1 y 6 de Septiembre, entregándoles el Director del Centro, con anteriori-

dad al día 10 del mismo mes, certificación, cuando procediere, de hallarse incluidos en las propuestas para la expedición del Título de Graduado Escolar o Certificado de Escolaridad. Dicha certificación, condicionada a la posterior presentación del Libro de Escolaridad, surtirá efectos para la inscripción de los alumnos en los Centros de Bachillerato y de Formación Profesional.

Artículo 2º.- Los resultados finales de las evaluaciones se consignarán en el Libro de Escolaridad del modo siguiente:

a) Los alumnos del Ciclo Inicial deberán poseer el Libro de Escolaridad regulado en el artículo octavo del Real Decreto 69/1981 de 9 de Enero desarrollado por O.M. de 14 de Julio de 1982.

A quienes hayan superado los niveles básicos de referencia para el Ciclo Inicial, se les certificará los años de escolaridad en la página 8 y los estudios en la página 9, de acuerdo con la normativa a que se hace referencia en la página 2.

Los alumnos de este Ciclo que hayan concluido dos años de escolaridad sin que el resultado de su evaluación sea positivo en Lengua y Matemáticas, continuarán hasta un año más en el mismo Ciclo, oídos e informados debidamente sus padres o tutores. En este caso el Profesor preveerá en su programación el tiempo necesario para realizar con ellos una enseñanza individual o en pequeños grupos; asimismo responderá frente a esta circunstancia la organización del Centro para el Ciclo de referencia. Solamente, cuando en cualquier

momento hayan alcanzado los niveles básicos exigidos, se les extenderá en el Libro de Escolaridad la certificación de estudios; la de años de escolaridad les será consignada a la finalización de cada curso escolar.

b) A los alumnos del Ciclo Medio que no posean el Libro de Escolaridad regulado por O.M. de 14 de Julio de 1982, se les consignarán los años de escolaridad y certificación de estudios en el que actualmente poseen.

A estos efectos a quienes concluyan el Ciclo Medio con evaluación global positiva en Junio o Septiembre se les hará constar la certificación de estudios en la página 19 con el texto de la página 17, bien manuscrito o por medio de cuño impresor. En este supuesto las páginas correspondientes a los cursos tercero, cuarto y quinto serán anuladas usando en diagonal la palabra INUTILIZADA, manuscrita o mediante sello. Los años de escolaridad se les reseñará en la forma acostumbrada.

A los alumnos del Ciclo Medio que por cualquier causa de carácter excepcional posean el Libro de Escolaridad a que se refiere la O.M. de 14 de Julio de 1982 se les certificarán los años de escolaridad y de estudios, si procediere, según la normativa que los regula haciendo las observaciones que correspondan por el Director del Centro en las páginas 10, 14 y 16.

En cualquier caso la certificación de estudios no se consignará en el Libro de Escolaridad hasta que el alumno no haya superado los niveles básicos de referencia para el Ciclo Medio.

c) Los cursos de escolaridad y calificaciones de Segunda Etapa se consignarán según costumbre en el Libro de Escolaridad que actualmente poseen los alumnos de este nivel.

d) La calificación en el Título de Graduado Escolar se fijará, normalmente, como resultado de la media obtenida sobre las calificaciones parciales de los Ciclos o cursos a través de toda la Educación General Básica reflejados en el Libro de Escolaridad.

Artículo 3º.- Todas las firmas que hayan de figurar en los Libros de Escolaridad serán autógrafas.

Cualquier rectificación o enmienda será consignada en las páginas de observaciones correspondientes mediante diligencia fechada y firmada por las personas responsables: cambio de nombre o apellidos del alumno por el Inspector de Educación Básica; inscripción, datos personales, cambio de centro y certificación de años de escolaridad por el Director del Centro; certificación de estudios por el Profesor-Tutor con el VºBº del Director; Título de Graduado Escolar y Certificación de Escolaridad por el Director del Centro con VºBº del Inspector de Educación Básica.

La certificación de estudios será firmada por el Profesor-Tutor y solamente con carácter excepcional, previo conocimiento y autorización de la Inspección de Educación Básica, por el Director del Centro, consignando en el Libro, en este caso, la observación que corresponda.

Artículo 4º.- Cuando un alumno se traslade de Centro, se le entregará a sus padres, tutor o representante, previa identificación y dejando constancia, el Libro de Escolaridad debidamente diligenciado en todos sus extremos hasta la fecha en la que fuere solicitado el cambio.

Si el traslado se efectúa sin que el alumno haya superado el Ciclo o Curso correspondiente, el Director del Centro de Procedencia, a petición del de destino, remitirá, además del expediente personal del alumno, el registro o registros de su evaluación en el transcurso del Ciclo o Curso no superados.

Artículo 5º.- Ningún alumno será inscrito en un ciclo o curso superior al que le corresponda por su edad cronológica, teniendo en cuenta que solamente inician el nivel de Educación General Básica los alumnos que cumplen seis años hasta el 31 de Diciembre de cada curso académico.

No obstante lo dispuesto en el apartado anterior y respetando la relación existente en las respuestas a los aprendiza-

jes para alumnos de preescolar y ciclo inicial, así como por razón de necesidades de escolarización en localidades o sectores de población cuyo reducido censo escolar no permite la organización de unidades independientes para estos niveles de enseñanza, si existiesen puestos vacantes, podrán escolarizarse conjuntamente alumnos de preescolar y ciclo inicial. En este supuesto, en modo alguno, a los alumnos de preescolar se les adjudicará Libros de Escolaridad ni se les certificará ni acreditará el año de escolaridad ni de estudios en el nivel de Educación General Básica.

DISPOSICIONES DEROGATORIAS

Quedan derogadas las disposiciones de igual o inferior rango que se opongan a lo dispuesto en esta Orden.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.- Se autoriza a las Direcciones Generales de Ordenación Académica y de Promoción Educativa y Renovación Pedagógica para el desarrollo de la presente Orden en el ámbito de sus respectivas competencias.

SEGUNDA.- La presente Orden entrará en vigor al siguiente día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de Agosto de 1983.

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Educación

ORDEN de 23 de Agosto de 1983, sobre autorización definitiva de Centros Privados.

En cumplimiento del artículo 32 de la Ley Orgánica 5/1980 de 19 de Junio (B.O.E. de 27 de Marzo) y la manifiesta demanda social de puestos escolares para los niveles de Educación General Básica y Preescolar en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace preciso, a petición de sus titulares, la autorización definitiva de Centros Privados de acuerdo con las prescripciones de la normativa vigente.

Resultando que han sido debidamente sustanciados los expedientes por las Delegaciones Provinciales de Educación con los informes favorables de la Inspección de Educación Básica del Estado y de la Oficina Técnica de Construcciones en los ámbitos de sus respectivas competencias, así como cumplimentando el trámite de previa autorización.

Vistos la Ley General de Educación de 4 de Agosto de 1970 (B.O.E. de 6 de Agosto) y el Decreto 1855/1974 de 7 de Junio (B.O.E. de 10 de Julio) y a propuesta de la Dirección General de Ordenación Académica, esta Consejería de Educación en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto 3936/1982 de 29 de Diciembre (B.O.E. de 22 de Enero 1983) ha resuelto:

Artículo único: Otorgar la autorización definitiva a los Centros Privados que se relacionan en el anexo de la presente Orden.

Sevilla 23 de Agosto de 1983

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Educación

ANEXO QUE SE CITA

PROVINCIA DE ALMERIA

Municipio: Almería.
Localidad: Almería.
Domicilio: c/ Padre Mendez s/n.
Denominación: Ciudad de Almería.
Titular: Sociedad Cooperativa Limitada de Enseñanza «Ciudad de Almería».
Autorización Definitiva: 8 unidades de Educación General Básica para 320 puestos escolares.

PROVINCIA DE CADIZ

Municipio: Cádiz.
Localidad: Cádiz.
Domicilio: c/ Obispo José María Rancés.
Denominación: Pío XII-San Martín.
Titular: Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul.
Autorización Definitiva: 1 unidad de Preescolar para 29 puestos escolares.

Composición Resultante: 3 unidades de Preescolar para 109 puestos escolares y 16 unidades de Educación General Básica para 640 puestos escolares.

Municipio: San Fernando.
Localidad: San Fernando.
Domicilio: c/ Colón, 37.
Denominación: Ntra Srª del Carmen.
Titular: H.H. Carmelitas de la Caridad.
Autorización Definitiva: 1 unidad de Preescolar para 30 puestos escolares.

Composición Resultante: 6 unidades de Preescolar para 230 puestos escolares y 25 de Educación General Básica para 1.000 puestos escolares.

PROVINCIA DE GRANADA

Municipio: Granada.
Localidad: Granada.
Domicilio: C/. Arabial s/n.
Denominación: Regina Mundi.
Titular: Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul.
Autorización Definitiva: 1 unidad de Preescolar para 40 puestos escolares.

Composición Resultante: 4 unidades de Preescolar para 160 puestos escolares.

PROVINCIA DE HUELVA

Municipio: Huelva.
Localidad: Huelva.
Domicilio: c/ Natividad s/n (Barriada de Navidad).
Denominación: Virgen de Belén.
Titular: Sociedad de Religiosos del Sagrado Corazón.
Autorización Definitiva: 1 unidad de Educación General Básica para 40 puestos escolares.

Composición Resultante: 5 unidades de Preescolar para 175 puestos escolares y 20 unidades de Educación General Básica para 800 puestos escolares.

PROVINCIA DE MALAGA

Municipio: Málaga.
Localidad: Málaga.
Domicilio: Avd. Ramón y Cajal, 9.
Denominación: Ntra Srª del Pilar.
Titular: Misioneras Siervas de San José.
Autorización Definitiva: 2 unidades de Educación Especial para 24 puestos escolares.

Municipio: Marbella.
Localidad: Marbella.
Domicilio: Plaza de San Bernabé, 7.
Denominación: María Auxiliadora.
Titular: Hijas de María Auxiliadora
Autorización Definitiva: 1 unidad de Preescolar para 40 puestos escolares.

Composición Resultante: 1 unidad de Preescolar para 40 puestos escolares y 8 unidades de Educación General Básica para 320 puestos escolares.

Municipio: Velez-Málaga.
Localidad: Barriada de Lagos de Velez-Málaga.
Domicilio: Barriada de Lagos s/n
Denominación: Escuela Rural.
Titular: Patronato Mixto de Educación Primaria (Escuelas

Rurales).

Autorización Definitiva: 1 unidad de Educación General Básica para 40 puestos escolares.

PROVINCIA DE SEVILLA

Municipio: Sevilla.
Localidad: Sevilla.
Domicilio: Plaza de Colón s/n.
Denominación: Ferroviario.
Titular: Asociación Definitiva: 2 unidades de Preescolar para 80 puestos escolares.

Autorización Definitiva: 2 unidades de Preescolar para 80 puestos escolares.

Composición Resultante: 2 unidades de Preescolar para 80 puestos escolares y 8 unidades de Educación General Básica para 320 puestos escolares.

ORDEN de 23 de Agosto de 1983, por la que se aprueba el traslado de edificio y/o la clasificación definitiva de los centros privados de Educación General Básica y Preescolar que se relacionan.

Las disposiciones vigentes a partir de la Ley General de Educación, fijan la obligación, para todos los Centros Privados de Educación Básica y Preescolar, de acomodarse a los niveles educativos mediante la transformación y clasificación.

A tal fin, los Directores o titulares de los Centros Privados que se relacionan en el anexo de esta Orden, han solicitado autorización de traslado de edificio y/o la clasificación definitiva; y las Delegaciones Provinciales de Educación han sustanciado los expedientes correspondientes de acuerdo con las vigentes disposiciones.

Considerando que los Centros que se citan, de acuerdo con los informes emitidos por la Inspección Técnica de Educación General Básica y la Oficina Técnica de Construcciones en materia de transformación y clasificación, reúnen los requisitos necesarios.

Esta Consejería de Educación ha resuelto:

Aprobar traslado, transformación y clasificación definitiva de los Centros Privados que se relacionan en el anexo de esta Orden.

Sevilla 23 de Agosto de 1983

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Educación

ANEXO QUE SE CITA

PROVINCIA DE HUELVA

Municipio: Huelva.
Localidad: Huelva.
Domicilio: Avenida Cristóbal Colón 150-152.
Denominación: Juan Luis Vives.
Titular: D. Manuel Martín Robles.
Autorización de Traslado y Clasificación Definitiva: Traslado al edificio sito en la c/ Mazagón s/n del Colegio «Juan Luis Vives» que venía funcionando en Avd. Cristóbal Colón nº 150-152. Clasificación definitiva en un Centro de Educación General Básica constituido por 1 unidad de Preescolar para 40 puestos escolares y 8 unidades de Educación General Básica para 320 puestos escolares.

PROVINCIA DE JAEN

Municipio: Linares.
Localidad: Linares.
Domicilio: c/ Blesa, 25.

Denominación: Parvulario «Santa Inés».
 Titular: D. Concepción Saniger.
 Autorización: Traslado al edificio sito en c/ Pérez Galdos, 18.

CORRECCION de errores de la Orden de Consejería de 1 de Julio de 1983, por la que se autorizan definitivamente Centros Privados (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 26 de julio de 1983).

PROVINCIA DE SEVILLA

Municipio: Sevilla.
 Localidad: Sevilla.
 Domicilio: Castellar, 52.
 Denominación: Calderón de la Barca.
 Titular: Sociedad Cooperativa limitada «Calderón de la Barca».

Clasificación Definitiva: Centro de Educación General Básica, con 2 unidades de Preescolar para 57 puestos escolares y 10 unidades de Educación General Básica para 400 puestos escolares.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la Orden de 1 de Julio de 1983, inserta en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 59 de 26 de Julio de 1983, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 794, columna 2ª, línea 23 dice, con relación al Centro La Colina de Málaga: «Composición resultante: 8 unidades de Educación General Básica para 320 puestos escolares...»; debe decir: «10 unidades de Educación General Básica para 400 puestos escolares».

Sevilla, 23 de Agosto de 1983

MANUEL GRACIA NAVARRO
 Consejero de Educación

4. Anuncios

4.2 Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA INDUSTRIA Y ENERGIA

ANUNCIO del Servicio Territorial de Industria y Energía de Granada, sobre información pública de solicitud de autorización de instalación eléctrica. (Ref. 3313/A.T.)

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
 Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Cable subterráneo entre CC.TT. Franjo y Las Torres en C. de Málaga.
 Final: Centro de transformación.
 Términos municipales afectados: Granada.
 Tipo: Subterráneas.
 Longitud en Km.: 2 x 0,015.
 Tensión de servicio: 20 KV.
 Conductores: Al 1 x 150 mm². aislamiento seco 12/20 KV.
 Potencia a transportar: 630 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Moysa.
 Tipo: Interior.
 Potencia: 630 KVA.
 Relación de transformación: 20 KV. ± 5%/3 x 230-127 Voltios.
 Procedencia de los materiales: Nacionales.
 Presupuesto: 1.821.966 pesetas.
 Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.
 Referencia: 3313/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de la Consejería de Economía, Industria y Energía, Junta de Andalucía, sito en Granada, Dr. Guirao Gea s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 20 de Junio de 1983

RUFINO DE LA ROSA ROJAS
 Jefe del Servicio Territorial

ANUNCIO del Servicio Territorial de Industria y Energía de Granada, sobre información pública de solicitud de autorización de instalación eléctrica. (Ref. 3349/A.T.)

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
 Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo nº 3 de la línea a Canteras Industriales, Cerro de Montevive.
 Final: Centro de transformación.
 Términos municipales afectados: Alhendín.
 Tipo: Aérea.
 Longitud en Km.: 0,030.
 Tensión de servicio: 20 KV.
 Conductores: Al. Ac. de 54,59 mm².
 Apoyos: Metálicos.
 Aisladores: Cadena 2-ESA-1503.
 Potencia a transportar: 160 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Camino de Jayena.
 Tipo: Interior.
 Potencia: 160 KVA.
 Relación de transformación: 20 KV. ± 5%/3 x 398 - 230 Voltios.
 Procedencia de los materiales: Nacionales.
 Presupuesto: 774.700 pesetas.
 Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro de energía eléctrica.
 Referencia: 3349/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de la

Consejería de Economía, Industria y Energía, Junta de Andalucía, sito en Granada, Dr. Guirao Gea s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 18 de Julio de 1983.

RUFINO DE LA ROSA ROJAS
Jefe del Servicio Territorial

ANUNCIO del Servicio Territorial de Industria y Energía de Granada, sobre información pública de solicitud de autorización de instalación eléctrica. (Ref. 3350/A.T.)

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Línea San Mariano-Santa Teresa, Línea Circunvalación.

Final: Centro de transformación.
Términos municipales afectados: Motril.
Tipo: Subterránea.
Longitud en Km.: 0,095.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Al 150 mm². aislamiento seco 12/20 KV.
Potencia a transportar: 400 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Cuartel de Simancas.
Tipo: Interior.
Potencia: 400 KVA.
Relación de transformación: 20 KV. \pm 5%/3 x 398-230 Voltios.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Presupuesto: 1.561.994 pesetas.
Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro de energía eléctrica.
Referencia: 3350/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de la Consejería de Economía, Industria y Energía, Junta de Andalucía, sito en Granada, Dr. Guirao Gea s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 18 de Julio de 1983

RUFINO DE LA ROSA ROJAS
Jefe del Servicio Territorial

ANUNCIO del Servicio Territorial de Industria y Energía de Granada, sobre información pública de solicitud de autorización de instalación eléctrica. (Ref. 3351/A.T.)

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Línea «Enlace Sub. Almuñecar con el C.T. Gasolineras».

Final: Centro de transformación.
Términos municipales afectados: Almuñecar.
Tipo: Subterráneas.
Longitud en Km: 2 x 0,015.
Tensión de servicio: 20/5 KV.
Conductores: Al 1x150 mm² aislamiento seco 12/20 KV.
Potencia a transportar: 400 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Hospital.
Tipo: Interior.
Potencia: 400 KVA.
Relación de transformación: 20/5 KV. \pm 5%/ 3x398 - 230 V.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Presupuesto: 1.465.743 pesetas.
Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro de energía eléctrica.
Referencia: 3351/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de la Consejería de Economía, Industria y Energía, Junta de Andalucía, sito en Granada, Dr. Guirao Gea s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 18 de Julio de 1983.

RUFINO DE LA ROSA ROJAS
Jefe del Servicio Territorial

ANUNCIO del Servicio Territorial de Industria y Energía de Granada, sobre información pública de solicitud de autorización de instalación eléctrica. (Ref. 3340/A.T.)

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Cortijo Buenavista.
Tipo: Intemperie.
Potencia: 50 KVA.
Relación de transformación: 20 KV. \pm 5%/ 3x230 -133 Voltios.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Presupuesto: 472.239 pesetas.
Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro de energía eléctrica.
Referencia: 3340/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de la Consejería de Economía, Industria y Energía, Junta de Andalucía, sito en Granada, Dr. Guirao Gea s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 18 de Julio de 1983

RUFINO DE LA ROSA ROJAS
Jefe del Servicio Territorial

ANUNCIO del Servicio Territorial de Industria y Energía de Granada, sobre información pública de solicitud de autorización de instalación eléctrica. (Ref. 3345/A.T.)

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo en Línea 15 KV. Motril-Lujar-Rubite.
Final: Centro de transformación.
Términos municipales afectados: Lujar.
Tipo: Aérea.
Longitud en Km.: 0,136; 0,016 (doble circuito) y 0,086.
Tensión de servicio: 20/15 KV.
Conductores: Al Ac. de 54, 59 mm².
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cadena 2-ESA-1503.
Potencia a transportar: 100 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA.

Emplazamiento: Junto a Escuelas.
Tipo: Interior.
Potencia: 100 KVA.
Relación de transformación: 20/15 KV. ± 5% / 3x230 -133 Voltios.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Presupuesto: 1.399.770 pesetas.
Finalidad: Variación Línea Motril-Lujar-Rubite para eliminar el actual trazado de dicha línea a través de Lujar, pasar a 20 KV. el actual C.T. y atender nuevas peticiones de suministro de energía eléctrica.
Referencia: 3345/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de la Consejería de Economía, Industria y Energía, Junta de Andalucía, sito en Granada, Dr. Guirao Gea s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 22 de Julio de 1983

RUFINO DE LA ROSA ROJAS
Jefe del Servicio Territorial

ANUNCIO del Servicio Territorial de Industria y Energía de Granada, sobre información pública de solicitud de autorización de instalación eléctrica. (Ref. 3346/A.T.)

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. «María Rosa» y cable subterráneo al C.T. «Mogofe».
Final: Centro de transformación y entrada y salida.
Términos municipales afectados: Almuñecar.
Tipo: Subterráneas.
Longitud en Km.: 0,698 y 2x0,218.

Tensión de servicio: 20/5 KV.
Conductores: Al 1x150 mm². aislamiento seco 12/20 KV.
Potencia a transportar: 630 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Apaidel.
Tipo: Interior.
Potencia: 630 KVA.
Relación de transformación: 20/5 KV. ± 5% / 3x398 - 230 Voltios.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Presupuesto: 5.814.844 pesetas.
Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro de energía eléctrica.
Referencia: 3346/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de la Consejería de Economía, Industria y Energía, Junta de Andalucía, sito en Granada, Dr. Guirao Gea s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 26 de Julio de 1983

RUFINO DE LA ROSA ROJAS
Jefe del Servicio Territorial

ANUNCIO del Servicio Territorial de Industria y Energía de Granada, sobre información pública de solicitud de autorización de instalación eléctrica. (Ref. 3347/A.T.)

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Línea a 15 KV. Alicún de Ortega-Villanueva de las Torres.
Final: Centro de transformación.
Términos municipales afectados: Dehesas de Guadix.
Tipo: Aérea.
Longitud en Km.: 0,080.
Tensión de servicio: 20/15 KV.
Conductores: Al Ac. de 31,1 mm².
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cadena 2-ESA-1503.
Potencia a transportar: 50 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Barriada del M.O.P.U.
Tipo: Intemperie.
Potencia: 50 KVA.
Relación de transformación: 20/15 KV. ± 5% / 3x398 -230 Voltios.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Presupuesto: 722.040 pesetas.
Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro de energía eléctrica en la citada Bda.
Referencia: 3347/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de la Consejería de Economía, Industria y Energía, Junta de Andalucía, sito en Granada, Dr. Guirao Gea s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 26 de Julio de 1983

RUFINO DE LA ROSA ROJAS
Jefe del Servicio Territorial

ANUNCIO del Servicio Territorial de Industria y Energía de Granada, sobre información pública de solicitud de autorización de instalación eléctrica. (Ref. 3344/A.T.)

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo nº 5 Línea Sub. La Herradura a Línea Cerro Gordo.

Final: Centro de transformación.
Términos municipales afectados: La Herradura - Almuñecar.

Tipo: Aérea y subterránea.
Longitud en Km.: 0,010 y 0,129.
Tensión de servicio: 20/5 KV.
Conductores: Al. Ac. de 54,59 mm². y Al 1x150 mm². aislamiento seco 12/20 KV.
Apoyos: Metálico.
Aisladores: Cadena 2 - ESA - 1503.
Potencia a transportar: 160 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Olamar.
Tipo: Interior.
Potencia: 160 KVA.
Relación de transformación: 20/5 KV. ± 5% / 3x398 - 230 Voltios.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Presupuesto: 1.950.911 pesetas.
Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro de energía eléctrica.
Referencia: 3344/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de la Consejería de Economía, Industria y Energía, Junta de Andalucía, sito en Granada, Dr. Guirao Gea s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 22 de Julio de 1983

RUFINO DE LA ROSA ROJAS
Jefe del Servicio Territorial

ANUNCIO del Servicio Territorial de Industria y Energía de Granada, sobre información pública de solicitud de autorización de instalación eléctrica. (Ref. 3343/A.T.)

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Línea subterránea a C.T. Antigua Carretera de Jaén.

Final: Centro de transformación.
Términos municipales afectados: Maracena.
Tipo: subterránea.
Longitud en Km.: 0,175.
Tensión de servicio: 20/8 KV.
Conductores: Al 1x150 mm² aislamiento seco 12/20 KV.
Potencia a transportar: 630 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Carretera de Jaén, 11.
Tipo: Interior.
Potencia: 630 KVA.
Relación de transformación: 20/8 KV. ± 5% / 3x230 - 133 Voltios.
Red de Baja Tensión: Cable: Al 1 KV de 150 mm².
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Presupuesto: 7.498.589 pesetas.
Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro de energía eléctrica.
Referencia: 3343/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de la Consejería de Economía, Industria y Energía, Junta de Andalucía, sito en Granada, Dr. Guirao Gea s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 21 de Julio de 1983

RUFINO DE LA ROSA ROJAS
Jefe del Servicio Territorial

ANUNCIO del Servicio Territorial de Industria y Energía de Granada, sobre información pública de solicitud de autorización de instalación eléctrica. (Ref. 3342/A.T.)

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo s/n. línea 25 KV Pozo Alcón - Castril.
Final: Centro de transformación nº 3.
Términos municipales afectados: Castril.
Tipo: Aérea.
Longitud en Km.: 1,564.
Tensión de servicio: 25/20 KV.
Conductores: Al. Ac de 31,1 mm².
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: ARVI 42.
Potencia a transportar: 3 x 50 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Los Pedros de Arriba, Los Pedros de Abajo y Fuentes Nuevas.
Tipo: Intemperie.
Potencia: 3 x 50 KVA.
Relación de transformación: 25/20 KV. ± 5% / 3x398 - 230 Voltios.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Presupuesto: 2.585.026 pesetas.
Finalidad: Dotar de energía eléctrica a los núcleos citados.
Referencia: 3342/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de la Consejería de Economía, Industria y Energía, Junta de Andalucía, sito en Granada, Dr. Guirao Gea s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 21 de Julio de 1983

RUFINO DE LA ROSA ROJAS
Jefe del Servicio Territorial

ANUNCIO del Servicio Territorial de Industria y Energía de Granada, sobre información pública de solicitud de autorización de instalación eléctrica. (Ref. 3341/A.T.)

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Número uno - T.M. Cuevas del Campo.
Tipo: Intemperie.
Potencia: 50 KVA.
Relación de transformación: 25/20 KV. $\pm 5\%$ / 3 x 230/127 Voltios.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Presupuesto: 533.876 pesetas.
Finalidad: Sustituir el actual centro de transformación.
Referencia: 3341/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de la Consejería de Economía, Industria y Energía, Junta de Andalucía, sito en Granada, Dr. Guirao Gea s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 21 de Julio de 1983

RUFINO DE LA ROSA ROJAS
Jefe del Servicio Territorial

ANUNCIO del Servicio Territorial de Industria y Energía de Granada, sobre información pública de solicitud de autorización de instalación eléctrica. (Ref. 3348/A.T.)

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Línea 20 KV «Sub. Bomba - Huétor Vega».
Final: Centro de transformación.
Términos municipales afectados: Huétor Vega.
Tipo: Subterránea
Longitud en Km.: 0,035.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Al 1x150 mm². aislamiento seco 12/20 KV.
Potencia a transportar: 250 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Campo de Fútbol.
Tipo: Interior.
Potencia: 250 KVA.
Relación de transformación: 20 KV. $\pm 5\%$ / 3 x 230 - 133 Voltios.

RED DE BAJA TENSION

Aérea:
Apoyos: Madera de 8 m.
Conductor: Al. 3x150/95 $\pm 21,6$.
Subterránea:
Conductor: Al. 1x150 y 1x95 mm².
Procedencia de los materiales: Nacionales
Presupuesto: 6.346.566 pesetas.
Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro de energía eléctrica.
Referencia: 3348/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de la Consejería de Economía, Industria y Energía, Junta de Andalucía, sito en Granada, Dr. Guirao Gea s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 26 de Julio de 1983

RUFINO DE LA ROSA ROJAS
Jefe del Servicio Territorial

ANUNCIO del Servicio Territorial de Industria y Energía de Granada, sobre información pública de solicitud de autorización de instalación eléctrica. (Ref. 3364/A.T.)

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Línea a 20 KV Pozo García.
Final: Centro de transformación.
Términos municipales afectados: Lobres - Salobreña.
Tipo: Aérea.
Longitud en Km.: 0,246.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Al. Ac. de 54,59 mm².
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cadena 3-ESA-1503.
Potencia a transportar: 100 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Pozo-Lobres.
Tipo: Intemperie.
Potencia: 100 KVA.
Relación de transformación: 20 KV. $\pm 5\%$ / 3 x 230-133 Voltios.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Presupuesto: 879.267 pesetas.
Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.
Referencia: 3364/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de la Consejería de Economía, Industria y Energía, Junta de Andalucía, sito en Granada, Dr. Guirao Gea s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del si-

guiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 29 de Julio de 1983

RUFINO DE LA ROSA ROJAS
Jefe del Servicio Territorial

ANUNCIO del Servicio Territorial de Industria y Energía de Granada, sobre información pública de solicitud de autorización de instalación eléctrica. (Ref. 3365/A.T.)

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Línea a 20 KV Beas de Granada-Huétor Santillán.
Final: Centro de transformación.
Términos municipales afectados: Beas de Granada.
Tipo: Aérea.
Longitud en Km.: 0,732.

Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Al. Ac. de 31,1 mm².
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cadena 2-ESA-1503.
Potencia a transportar: 160 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Río.
Tipo: Intemperie.
Potencia: 160 KVA.
Relación de transformación: 20 KV. ± 5% / 3 x 230-133 Voltios.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Presupuesto: 1.270.279 pesetas.
Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro de energía eléctrica.
Referencia: 3365/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de la Consejería de Economía, Industria y Energía, Junta de Andalucía, sito en Granada, Dr. Guirao Gea s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 29 de Julio de 1983

RUFINO DE LA ROSA ROJAS
Jefe del Servicio Territorial



NOTA: Enviar a: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía
C/. Alfonso XII, 17
SEVILLA - 1



JUNTA DE ANDALUCIA
BOLETIN OFICIAL

SOLICITUD DE SUSCRIPCION

NOMBRE _____
DIRECCION _____
LOCALIDAD _____
PROVINCIA _____ TELEFONO _____

Deseo (1) Suscribirme al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA de renovar la suscripción conformidad con las condiciones establecidas.

(1) Táchese lo que no proceda

Sello o firma

FORMA DE PAGO

EFECTIVO FECHA _____ Pts _____
 TALON NOMINATIVO FECHA _____ Nº _____ BANCO _____ Pts _____
 GIRO POSTAL FECHA _____ Nº _____ Pts _____

Al objeto de facilitar una Comunicación rápida en los diversos servicios de la JUNTA DE ANDALUCIA, se comunica que la correspondencia para las distintas Consejerías, deberá dirigirse a:

- PRESIDENCIA, CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y
CONSEJERIA DE GOBERNACION:

Edificio Monsalves
Apartado de Correos, nº: 100.000
SEVILLA

- RESTO DE LAS CONSEJERIAS:

Edificio Buenos Aires
Apartado de Correos, nº: 120.000
SEVILLA

ADVERTENCIA EN CUANTO A LA FORMA DE PAGO DE LAS SUSCRIPCIONES AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA Y DE LOS ANUNCIOS PUBLICADOS EN EL MISMO.

En las normas para la suscripción al Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en las de publicación de Anuncios en el mismo, una de las formas de pago previstas es la del pago mediante cheque nominativo.

Para evitar las molestias originadas, tanto al B.O.J.A. como a los suscriptores y anunciantes, por la devolución, en ocasiones, de tales cheques, EN ADELANTE (A PARTIR DEL DIA 1 DE SEPTIEMBRE DE 1983) SOLO SE ADMITIRAN LOS CHEQUES NOMINATIVOS, SI ESTAN DEBIDAMENTE CONFORMADOS.

Caso de recibirse, aún así, cheques nominativos sin estar conformados, el Boletín se verá obligado a su inmediata devolución al remitente.

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

c/ Alfonso XII, nº 17 - SEVILLA - 1